



RESOLUCION - R - N° 438-92

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 4 SET 1992

Expte. N° 1.020/76 - Ref. N° 2/84

VISTO:

La resolución rectoral N° 338-91, de fecha 19 de Agosto del año 1991; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se dispone la liquidación y pago a la orden del Lic. Miguel Chaín Betancur, de la suma de australes ciento sesenta y cinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y uno con cuarenta y siete centavos (A 165.499.841,47), en concepto de daño moral, según el juicio referido en el exordio del citado acto administrativo;

Que asimismo, mediante el artículo 2º se imputa el referido gasto en la partida 11.1110 del Presupuesto por el ejercicio 1991 - Programa 580;

Que el pago de la mencionada suma, se hará efectivo en el presente año, por lo que corresponde que la imputación se realice en el Programa 030 - Ejercicio 1992;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar el artículo 2º de la resolución rectoral N° 338-91, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 11.1110.073 del Presupuesto por el ejercicio 1992 - Programa 030."

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.-



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR